



UNIDAD DE PERSONAL  
SR.RSC/CGN/MOQ/evr

000652

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

REF.: COMPLEMENTA RE. N° 0237/16.01.2015

LOS ANGELES, 07 FEB 2020

**VISTOS:** Memorándum N° 81 de fecha 11 de Diciembre de 2019 de Sub Directora (s) de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Bío Bío y , la Resolución N° 06 del 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°16 del 24 de Agosto del 2017, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°29 del 28 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:** La necesidad de actualizar la estructura organizacional de la Dirección del Servicio de Salud Biobío a las nuevas necesidades y orientaciones ministeriales, dicto la siguiente:

#### R E S O L U C I O N :

**1.- COMPLEMENTASE** a contar del **01 de Enero de 2020** la Resolución Exenta N° 0237 de fecha 16 de Enero de 2015, que aprueba la estructura interna de la Dirección Servicio de Salud Bío Bío, en los siguiente aspectos:

**1.1.- CREASE** en el Departamento de Apoyo y Control de Gestión, dos Unidades: "**Unidad de Gestión de la Información**" y "**Unidad de Procesos de Mejora Continua**", Estas unidades tendrán como:

**a) "UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN".**

##### OBJETIVO GENERAL

- Mantener actualizados los Instrumentos de Gestión (Metas Sanitarias, COMGES, Convenios de Desempeño, etc.) e indicadores relevantes de la Organización para la toma de decisiones.

##### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Asesorar y apoyar técnicamente a los Directivos y equipos en el proceso de implementación y desarrollo de los instrumentos de gestión monitoreados por los organismos de Gobierno.
- Levantar procesos de evaluación y análisis de los sistemas que proporcionan información para la Gestión de la Red con el objeto de contribuir a la eficacia y eficiencia de las operaciones.

**b) "UNIDAD DE PROCESOS DE MEJORA CONTINUA".**

OBJETIVO GENERAL

- Implementar, mantener y evaluar los procesos de mejora continua (Planificación Anual, SGC, I+D+I, Inventarios de Fármacos, etc.) en la organización para lograr un alto nivel de calidad de los Servicios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mantener la cultura de mejora continua en la Organización e incentivar la innovación y Desarrollo en forma permanente para alcanzar los objetivos propuestos.

**2.- APRUEBASE** organigrama del Gestor de Redes de la Provincia de Bío Bío, que se adjunta a la presente resolución y que es parte integrante de ella.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**SR. RODRIGO SIERRA CONTRERAS**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD BIO BIO**

**N° 260/05.02.2020.-**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Dirección SS.BB
- 1.- Dpto. Subd. de Gestión Asistencial SS.BB
- 1.- Dpto. Subd. de RR. FF y Financieros SS.BB
- 1.- Dpto. Subd. de Recursos Humanos SS.BB
- 1.- Director Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz
- 1.- Directores HFC Sta. Bárbara, Nacimiento, Laja  
Mulchén, Yumbel y Huépil
- 1.- Jefes Departamentos Dirección SS.BB
- 1.- Control Interno
- 1.- O. Partes



# Memo 81

## Motivo

Informa modificaciones en estructura organizacional de la Dirección de Servicio.

De : Directora (S) - Servicio de Salud Biobío  
Para : Subdirectora (S) de Gestión y Desarrollo de Personas (S)  
Fecha : 11-dic-2019

Junto con saludar cordialmente, a través del presente solicito a Ud., realizar las gestiones que sean necesarias para efectuar modificación en la Estructura Organizacional de la Dirección de Servicio, en el sentido de establecer que:

1. La Unidad de Participación Ciudadana pasa a ser Departamento de Participación Ciudadana, de dependencia directa del Director de Servicio
2. El Departamento de Apoyo y Control de Gestión estará compuesto por dos Unidades:
  - 2.1 Unidad Gestión de Información
  - 2.2 Unidad Gestión de Procesos de Mejora Continua
3. Se crea la Unidad de Fiscalía que dependerá del Departamento de Asesoría Jurídica.
4. Se incorpora en Organigrama el Comité Operativo Emergencias (COE) que dependerá del Director de Servicio.
5. Se crea el Departamento de Garantías Sanitarias que dependerá de la Subdirección Médica y que contara con dos Unidades, Unidad de GES y Unidad de Cáncer.
6. La Unidad de Procesos Clínicos del Departamento de Atención Primaria cambia su nombre a Unidad de Programas Transversales.
7. Se crea la Unidad de Planificación y Control que dependerá de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

---

8.-La Unidad de Reclutamiento y Selección pasa a depender directamente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

9.-La Secretaria de RAD pasa a depender del Departamento de Capacitación y Formación.

Dichas modificaciones se deben hacer efectivas a partir del 01 de Enero del año 2020, por lo que agradeceré gestionar modificaciones en el organigrama y dictar las respectivas resoluciones.

Sin otro particular, saluda atte.,

---

Urgente

Revisar

Adjunto

**Beatriz  
Martinez Mallett**

Firmado digitalmente por Beatriz Martinez Mallett  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=Biobio, i=Los Angeles, cn=Beatriz Martinez Mallett,  
email=beatriz.martinez@ssbiobio.cl  
Fecha: 2019.12.19 17:52:17 -03'00'